



Municipalidad Provincial de Sechura

AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0237-2019-MPS/A

Sechura, 01 de Abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Proveído del Gerente Municipal de fecha 01 de Abril de 2019, en el Formato 7 N° 011-2019-MPS/CS-F07 sobre Solicitud y Aprobación Bases o Solicitud de Expresión de Interés emitido por el Comité de Selección solicitando la aprobación de las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 01-2019-MPS/CS – Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO DE FIERRO FUNDIDO Y TABLERO ELÉCTRICO VARIADOR DE VELOCIDAD DE 180 HP, PARA EL POZO ALTOS NEGROS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento".

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF que establece "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, así mismo el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que, por tales motivos con la finalidad de cumplir con las normas legales vigentes, y habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el año 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPS/A de fecha 10 de Enero de 2019 y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2019-MPS/A de fecha 26 de marzo de 2019; mediante un Procedimiento de Licitación Pública, por un valor referencial de **S/ 707,051.28 (SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON 28/100 SOLES)**, bajo el sistema de **CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA**; habiéndose aprobado el Expediente de Contratación



Municipalidad Provincial de Sechura

mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2019-MPS/A de fecha 28 de marzo de 2019; así mismo se ha designado el Comité de Selección para que lleve a cabo el presente procedimiento, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0231-2019-MPS/A de fecha 28 de marzo de 2019, el mismo que ha elaborado las bases del presente Procedimiento de Selección, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley, de acuerdo al formato estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, por lo que resulta **PROCEDENTE APROBAR** estas bases del presente Procedimiento de Licitación Pública presentadas por el Comité de Selección;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística, y en mérito a las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2019-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO DE FIERRO FUNDIDO Y TABLERO ELÉCTRICO VARIADOR DE VELOCIDAD DE 180 HP, PARA EL POZO ALTOS NEGROS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA; por el valor referencial de S/ 707,051.28 (SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON 28/100 SOLES), bajo el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el COMITÉ DE SELECCIÓN continúe con el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2019-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Sub Gerencia de Logística, de la Municipalidad Provincial de Sechura para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE